

RESOLUCIÓN N° 1741 DE 2024 16 OCT 2024

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, ordenado mediante la Resolución No. 1568 del 4 de septiembre de 2024"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 del 19 de abril de 2017, menciona:

"Derogatoria del nombramiento: La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la Ley o el presente título.
2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente título.
3. La administración no haya comunicado el nombramiento.
4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado". (Subraya fuera de texto)

Que producto del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Secretaría de Educación del Distrito mediante la Resolución No. 1568 del 4 de septiembre de 2024, efectuó un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo a la persona que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	CODIGO Y GRADO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
1	1022423115	CAMILA ANDREA PERILLA SAAVEDRA	219-09	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL LOCAL	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 11 - SUBA	2111

Que, mediante correo electrónico del 5 de septiembre de 2024, con certificado de entrega: CFD8C992BD506F3D3688CCEF03955FE6CA59F285, se comunicó a la señora **CAMILA ANDREA PERILLA SAAVEDRA** la Resolución No. 1568 de 4 de septiembre de 2024, procedimiento, términos y normatividad, para aceptar o rechazar el nombramiento.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, la señora **CAMILA ANDREA PERILLA SAAVEDRA** contaba con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo.

Que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la elegible **CAMILA ANDREA PERILLA SAAVEDRA**, por lo que el término para la comunicación de la aceptación se encuentra vencido.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

Continuación de la Resolución No. 1741 de 2024 16 OCT 2024

"Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, ordenado mediante la Resolución No. 1568 del 4 de septiembre de 2024"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR EL NOMBRAMIENTO en período de prueba efectuado mediante la Resolución No. 1568 del 4 de septiembre de 2024 en la Planta de Personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a la elegible relacionada a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	CODIGO Y GRADO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
1	1022423115	CAMILA ANDREA PERILLA SAAVEDRA	219-09	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	NIVEL LOCAL	DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN 11 - SUBA	2111

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el presente acto administrativo a la elegible señalada en el artículo primero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos desde su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 16 OCT 2024

Isabel Segovia Ospina
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Camilo Andrés Bustos Parra	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
María Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
John Fredy López Álvarez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó y Aprobó
Diego Germán Eraso Muñoz	Abogado Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Diana Arias Pinzón	Profesional Universitario Oficina de Personal	Elaboró